

**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
NINGUNA POSTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO**

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR



CONVOCA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR
ABOGADO REGIONAL DE PATROCINIO, DERECHOS HUMANOS Y MEDIACIÓN 4	2	SERVIDOR PÚBLICO 12	\$ 2.641,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1	GUAYAQUIL
EXPERTO REGIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO	1	SERVIDOR PÚBLICO 6	\$ 1.412,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1	GUAYAQUIL
GUARDALMACEN REGIONAL 1	1	SERVIDOR PÚBLICO 1	\$ 817,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1	GUAYAQUIL
ABOGADO DE LITIGIOS DE LO CIVIL Y PENAL 3	1	SERVIDOR PÚBLICO 11	\$ 2.472,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO	QUITO
ABOGADO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA JUNIOR	1	SERVIDOR PÚBLICO 6	\$ 1.412,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSULTORÍA	QUITO
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 1	1	SERVIDOR PÚBLICO 9	\$ 2.034,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	QUITO
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2	1	SERVIDOR PÚBLICO 6	\$ 1.412,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	QUITO
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2	2	SERVIDOR PÚBLICO 6	\$ 1.412,00	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA UNIDAD DE INFORMÁTICA	QUITO
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 1	1	SERVIDOR PÚBLICO 5	\$ 1.212,00	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA UNIDAD DE INFORMÁTICA	QUITO

FECHA INICIO: 2016-04-07 00:30:00

FECHA FIN: 2016-04-10 23:59:00

MAYOR INFORMACIÓN: Para mayor información del concurso, por favor visite la página web.socioempleo.gob.ec, a partir del 7 de abril de 2016 y de un click en el lugar donde aparece el nombre de esta institución.

RECUERDE: Para postular en los concursos de méritos y oposición en las instituciones del Estado, SÓLO necesita aplicar al concurso electrónicamente a través del sitio www.socioempleo.gob.ec.

NOTA: Para los postulantes extranjeros que apliquen, es requisito necesario tener una residencia en el país de al menos 5 años, según lo determina el penúltimo inciso del artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.